

La renovación del dni se debe hacer durante los 180 últimos días de vigencia (equivale aproximadamente a 6 meses) La vigencia del documento que se entrega es:

- 2 años para los menores de 5
- 5 años para los menores de 30
- 10 años para los mayores de 30 pero menores de 70
- Indefinido para las personas con los 70 años cumplidos

Esa nueva vigencia comienza a contar desde el día que se produce la renovación.

Por otro lado, si los documentos se encuentran sustraídos, extraviados o gravemente deteriorados, se entrega un duplicado que caduca el mismo día, a no ser que se encuentre dentro de los últimos 90 días de vigencia. Esto no es aplicable si cambia el domicilio, en ese caso se entregaría un documento con una nueva vigencia, como en cualquier otra renovación.

Espero haber sido de ayuda, un saludo

Policía 91880